

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral - cumplimiento de sentencia de la referencia promovido por MANUEL ANTONIO RICAURTE FLOREZ contra: CT STEVEDORING INC, junto con el anterior memorial donde se aporta la traducción al idioma inglés. Sírvase proveer. Barranquilla, 03 de febrero de 2023.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., tres de febrero de Dos Mil Veintitrés.**

Quien apodera a la parte actora mediante memorial aportó *“los autos y sentencia traducidos al idioma inglés.”*.

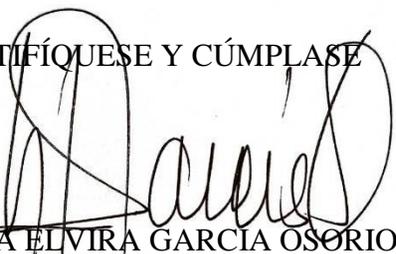
Por auto del 05 de septiembre de 2022, se dispuso que debía cumplirse uno de los requisitos de la Cancillería de Colombia, referente a que *“La solicitud original deberá estar escrita en el idioma oficial del estado requirente, que, en este caso, es el español; sin embargo, si la misma está dirigida a países de habla no hispana, la solicitud deberá estar traducida al idioma oficial del estado receptor, que para el caso concreto es el inglés.”*. Bajo ese entendido, el aporte de las documentales oficiales traducidas al idioma inglés, puede hacerlo directamente la parte interesada con el apoyo de un perito o traductor inscrito en la lista de traductores oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o con uno inscrito en la lista de auxiliares de la justicia, o en su defecto solicitar la designación de un traductor por el juez. De manera que, las documentales así allegadas no cumplen los parámetros para tener por efectuada la traducción al idioma inglés, debido a que no cuentan con la constancia o el aval del traductor acreditado ante el órgano competente, con miras a la materialización de la cautela decretada en providencia del 09 de diciembre de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE:**

Establecer que las documentales aportadas no cumplen los parámetros para tener por efectuada la traducción al idioma inglés, debido a que no poseen la constancia de haber sido traducidas por un traductor oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, o por un traductor inscrito en la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
Barranquilla, 06 de febrero de 2023  
NOTIFICADO POR ESTADO N°019  
El Secretario \_\_\_\_\_  
Dairo Marchena Berdugo